



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES**

Jr. San Pedro N° 480 – Corrales –Tumbes  
RUC N° 20178689348 Telefax: 541171

Corrales, 17 de mayo del año 2023

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 152 -2024/MDC-ALC.**

**VISTO:**

Memorandum N° 30-2024-MDC/ALC, de fecha 16 de mayo del 2024; Informe N° 164-2024/MDC-URH, de fecha 17 de mayo del 2024 ; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el 16 de febrero de 2022, entró en vigencia la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; dentro de cuyo ámbito de aplicación se encuentran las entidades de la administración pública comprendidas en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.

Que, con fecha 19 de mayo de 2022, entró en vigencia el Reglamento de la Ley N° 31419, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM. cuyo objeto fue establecer disposiciones para la adecuada aplicación de la ley, y dicta otras disposiciones.

Que, en ese contexto, en el Artículo 28 del Reglamento de la Ley N° 31419 se establece el Procedimiento de Vinculación con la entidad, de los funcionarios/as y directivos/as públicos de libre designación y remoción que se encuentren bajo el alcance de la Ley N° 31419 y su reglamento.

Que, mediante Memorandum N° 30-2024/MDC-ALC, con fecha 16 de mayo del 2024; se solicita la evaluación de la hoja de vida del Abg. Bances Micheline Juan Carlos para acceder a la plaza de CAS confianza de Secretario General.

Que, con Informe N°164-2024/MDC-URH, de fecha 17 de mayo del 2024, de acuerdo a lo señalado en el presente informe, según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, concluye que el Abg. Bances Micheline Juan Carlos CUMPLE con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419. y "NO SE ENCUENTRA" inhabilitado para el ejercicio de la función pública de acuerdo al RNSSC.



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES**

Jr. San Pedro N° 480 – Corrales – Tumbes  
RUC N° 20178689348    Telefax: 541171

Corrales, 17 de mayo del año 2023

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 152 -2024/MDC-ALC.**

Estando a los considerandos antes indicados, en mérito a las normas señaladas, por las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR**, al Abg. Bances Micheline Juan Carlos a la plaza de CAS con fianza de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Corrales.

**ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR**, a la OFICINA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
*Jorge A. Ordinoza Ynfante*  
Jorge A. Ordinoza Ynfante  
Alcalde